



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 005 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 18 ENE. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 26605-2023-GGR, sobre la transferencia del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CHARAMAYA, MICRORED DE MAÑAZO - REDESS PUNO", CODIGO UNICO DE INVERSIONES. 2190613;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 081-2018-GGR-GR PUNO, de fecha 14 de marzo de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CHARAMAYA, MICRORED DE MAÑAZO - REDESS PUNO", LOCALIDAD CHARAMAYA, DISTRITO: MAÑAZO, PROVINCIA: PUNO, DEPARTAMENTO: PUNO, para ser ejecutado por la modalidad ejecución presupuestaria directa por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 305-2023 -GRI-GR PUNO, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE CHARAMAYA MICRORED MAÑAZO - REDESS PUNO", con ubicación física en la localidad del C.P. de Charamaya, distrito de Mañazo, provincia de Puno, y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución administración directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Informe N° 3335-2023-GR.PUNO/GGR/ORSyLP/MLY, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE CHARAMAYA MICRORED MAÑAZO - REDESS PUNO" DE LA LOCALIDAD DE CHARAMAYA, DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO";

Que, el Gobernador Regional en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de setiembre de 2023 se designa la comisión de transferencia de obras y proyectos de Inversión y con Resolución Gerencial General Regional N° 227-2023-GGR-GR PUNO de fecha 22 de setiembre de 2023, se incorpora a la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión, a representantes de las Gerencias Regionales de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión Ambiental, desarrollo Social y con Resolución Gerencial General Regional N° 300-2023-GGR-GR PUNO, se reconfirma la comisión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando en la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia y les responsabiliza de formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el expediente de transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la aprobación resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 005 -2024-GR PUNO/GR

18 ENE. 2024

Puno,



CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE CHARAMAYA MICRORED MAÑAZO-REDESS PUNO" DE LA LOCALIDAD CHARAMAYA DISTRITO MAÑAZO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", contemplo las siguientes estructuras a construir y adquisición de bienes.

Construcción del Puesto de Salud de Charamaya:

- BLOQUE 01: SERVICIOS DE SALUD: Construido en un área total de 704.15 m2.
Consta de una Sala de Reposo, 01 ambiente de Limpieza, 01 ambiente de Psicoprofilaxis, 01 ambiente de Consultorio de Ginecobstetrico, 01 ambiente de Consultorio Salud del Niño, 01 ambiente de Triaje, 01 ambiente de Consultorio Médico, 01 ambiente Tópico, 01 sala de Dilatación, 01 Sala de Partos, 01 ambiente de Esterilización, 01 ambiente de Vestidor, 01 Sala de Recuperación, 01 ambiente de Cadena de Frio, 01 ambiente de Farmacia, 01 ambiente de Admisión Historia Clínica, 01 ambiente de Caja, de un nivel destinado a ambientes donde se brindaran la Atención de Salud, los pacientes tienen acceso a todo los Ambientes, en la Unidad de Consulta Externa se considera Sala de Admisión – Caja, Tópico, Consultorio Médico, consultorios Salud del Niño, consultorio Salud de la Mujer con SS.HH. Sala de Reposo con SS.HH, Limpieza, SS.HH., pacientes para damas y varones, baño personal y SS.HH. Discapacitados, asimismo se tiene Sala de Espera, y Corredor de Circulación, en la unidad de Centro Obstétrico se tiene Sala de Dilatación, con su baño, Sala de Partos – Recién Nacido, sala de Recuperación con baño, Vestidor, Esterilización, y Corredor Interno, referido a la unidad de servicios se tiene Almacén y Casa Fuerza.
- BLOQUE 02: SERVICIOS GENERALES: Construido en un área total de 141.07 m2; comprende Lavandería, Patio – Tendal, Residuos Sólidos, Cochera para Ambulancia, Salón de usos Múltiples, SS.HH. para damas y varones.
- BLOQUE 03: VIVIENDA DE PERSONAL: Construido en un área de 53.26 m2; comprende 02 Dormitorios para el personal de Salud, que incluye Servicios Higiénicos, Kitchen - Star – Comedor.
- CERCO PERIMETRICO: Con una longitud de 225.17 ml. Opaco en muros posteriores y laterales, transparente con rejas metálicas en lado frontal tiene módulo de accesos (peatonal, vehicular) y guardiana.
- OBRAS COMPLEMENTARIAS: Contempla canaleta de concreto simple para evacuación de aguas pluviales en todo el conjunto, instalaciones eléctricas generales, alumbrado exterior, pararrayos con 03 posos a tierra, veredas exteriores, tanque cisterna, tanque elevado, tanque séptico y 02 pozos percoladores.
- MITIGACIÓN AMBIENTAL: Contempla programas de señalización ambiental, medidas preventivas y Mitigación, Monitoreo Ambiental, Capacitación y Sensibilización Ambiental, Contingencia y Atención de Emergencias Y Cierre, Abandono y Restauración.
- EQUIPAMIENTO: Implementación con equipamiento – mobiliario médico, para el establecimiento de salud tipo 1-2.
- CAPACITACIÓN: Organización de talleres de capacitación, talleres informativos en servicios de salud preventiva: CRED, gestantes y planificación familiar, taller de capacitación en tratamiento preventivo, con alimentos y plantas medicinales, asociados con servicios de salud formal.; cursos de capacitación al personal de salud en servicios de información, educación y comunicación (IEC).

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS

CUADRO N° 01

RESUMEN CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2014-2023

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CHARAMAYA, MICRORED MAÑAZO – REDESS PUNO 2014 - 2023





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 005 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 18 ENE. 2024



DESCRIPCIÓN	LIQUIDACION TECNICA (A)	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA (B)	%	DIFERENCIA (A-B)
COSTO TOTAL (S/.)	3,938,307.22	99.83	3,818,304.41	96.79	120,002.81

Fuente: numeral V. conciliación Técnica Financiera de la de la Liquidación.

CUADRO N° 02

COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE

PARTIDAS	CONCEPTO	EJECUCION DEL GASTO APROBADO (S/.)	EJECUCION DEL GASTO EJECUTADOS (S/.)	EJECUCION DEL GASTO (-)
2.6.2.2.3.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	1,626,276.31	1,612,751.29	13,525.02
2.6.2.2.3.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA -BIENES	1,237,398.62	1,221,172.53	16,626.09
2.6.2.2.3.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	160,928.30	79,877.16	81,051.14
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	50,293.00	47,370.00	2,923.00
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	583,632.82	571,581.33	12,051.49
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	29,998.49	29,998.49	-
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	249,106.00	248,192.11	913.89
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR COMPRA DE BIENES	5,863.03	5,863.00	0.03
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,500.00	1,498.50	1.50
	TOTAL (S/.)	3,944,996.57	3,818,304.41	126,692.16

SALUD CHARAMAYA, MICRORED MAÑAZO – REDESS PUNO 2014 - 2023

Fuente: Numeral 4.7. Cuadro comparativo entre partidas de la liquidación Técnica Financiera del Proyecto.

CUADRO N° 03

RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO 2014 A 2023

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE
SALUD CHARAMAYA, MICRORED MAÑAZO – REDESS PUNO 2014 - 2023

PRESUPUESTO	AÑO - 2014	AÑO - 2018	AÑO - 2019	AÑO 2020	AÑO - 2021	AÑO - 2022	AÑO - 2023	IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN OBRA (S/.)
PROGRAMADO								3,944,996.57
EJECUTADO	29,998.49	1,171,927.32	836,194.48	380,053.84	295,415.75	1,097,734.18	6,980.35	3 818,304.41

Fuente: Informe N° 143-2023-GR PUNO/ORA-OC del área de Integración Contable e información liquidación técnica y literal D. de la liquidación técnica Financiera.

Estando al Informe N° 003-2023-GR PUNO/GGR/ORSyLP/PCT-JRMC del presidente de la Comisión de Transferencia, Informe N° 3335-2023-GR. PUNO/GGR/ORSyLP/MLY, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, disposición de Gerencia General Regional mediante proveído, y Memorándum N° 004-2024-GR PUNO-GGR/GRI;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 005 -2024-GR PUNO/GR

18 ENE. 2024

Puno,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CHARAMAYA MICRORRED MAÑAZO – REDESS PUNO. DISTRITO MAÑAZO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con C.U.I 2190613, modalidad de ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa, ejercicios presupuestales años 2014, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la Dirección Regional de Salud Puno (DIRESA) – Red de Salud Puno

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Dirección Regional de Salud Puno (DIRESA) – Red de Salud Puno

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitados, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

